

Jaramijo, Enero 21 del 2013

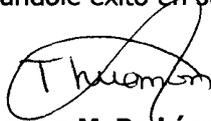
Señor
THUESMAN M. RODRIGUEZ VELEZ
Ciudad

De mis consideraciones:

Por medio de la presente, cúpleme informarle que la Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas de la compañía **INDUSTRIA HARINERA DEL PACIFICO S. A. INHARIPAC** celebrada el día de hoy, tuvo el acierto de elegirlo como **PRESIDENTE EJECUTIVO**, para desempeñar el cargo por el período de cuatro años, con las atribuciones, deberes y derechos que le confiere la Ley y el Estatuto Social.

La compañía **INDUSTRIA HARINERA DEL PACIFICO S.A. INHARIPAC** se constituyó el veinte de noviembre del dos mil doce, en virtud de la escritura pública celebrada ante el Notario Vigésimo Segundo del cantón Guayaquil, Abogado Jorge Vernaza Quevedo, e inscrita en el Registro de la Propiedad y Mercantil del cantón Jaramijo, el veintiuno de enero del dos mil trece.

Deseándole éxito en su gestión me suscribo muy atentamente.



Thuesman M. Rodríguez Vélez
Secretario Ad-hoc Junta de Accionistas
Nacionalidad: Ecuatoriana
Cédula Ciudadanía: 110273509-7

Jaramijo 21 de Enero del 2013.

Conste, que en esta fecha **ACEPTO** el cargo de **PRESIDENTE EJECUTIVO** conferido a mi favor por la compañía **INDUSTRIA HARINERA DEL PACIFICO S. A. INHARIPAC**



THUESMAN RODRIGUEZ VELEZ
Nacionalidad: Ecuatoriana
Cédula Ciudadanía 110273509-7
Dirección: Juan Tanca Marengo Km. 2.5 Edificio Sumelec.

**REGISTRO MUNICIPAL DE LA PROPIEDAD Y
MERCANTIL**

DEL CANTÓN JARAMIJO



C E R T I F I C O:

Que el **NOMBRAMIENTO DE PRESIDENTE DE LA
COMPAÑÍA INDUSTRIA HARINERA DEL PACIFICO S.A
INHARIPAC**. Que antecede en esta fecha queda legalmente inscrita de fojas: 86-89, con el número Seis (06) del Registro Mercantil Tomo (1). Anotada en el Libro Repertorio Mercantil Tomo (1) con el número Cuarenta y siete (47) Y Anotada en el Libro Repertorio General Tomo (1) con el número Ciento cincuenta (150) y en los respectivos libros índices general y gravámenes literales "R""C".

Jaramijó, 24 de Enero del 2.013.

Ab. F.C.


Ab. Tricia Eche Macias
REGISTRADORA DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL
DEL CANTÓN JARAMIJO



T. R. E. M.